

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, quedo encargado del Gobierno civil de esta provincia durante la licencia del Gobernador.

Zaragoza 14 de Setiembre de 1882.—  
Eduardo Barriobero.

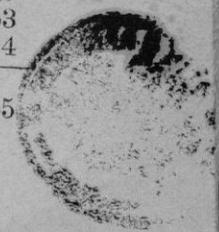
**CÁRCELES.—Circular.**

A fin de que los pueblos que constituyen el partido de La Almunia puedan tener conocimiento de las cantidades que cada uno debe satisfacer por concepto de presos pobres, he acordado insertar á continuacion el repartimiento de las mismas, aprobado con esta fecha y que ha de regir en el año económico de 1882 á 1883.

REPARTIMIENTO de las cantidades que deben entregar los pueblos que componen el partido judicial de La Almunia.

PUEBLOS.	CUOTA que satisfacen al Estado.	CUOTA para presos pobres.
	Pesetas.	Pesetas.
Alagon . . . . .	50.077	706.30
Alcalá de Ebro . . . . .	11.377	160.47

PUEBLOS.	Pesetas.	Pesetas.
Alfamen . . . . .	12.530	176.72
Almonacid de la Sierra . . . . .	32.790	462.48
Alpartir . . . . .	14.918	210.41
Bárboles . . . . .	10.568	149.05
Bardallur . . . . .	13.772	194.24
Botorríta . . . . .	6.218	88.70
Cabañas . . . . .	7.553	106.52
Calatorao . . . . .	38.177	538.44
Chodes . . . . .	5.505	77.65
Epila . . . . .	56.622	798.61
Figueroelas . . . . .	7.958	112.23
Grisen . . . . .	8.049	113.53
Longares . . . . .	16.428	231.71
Lucena . . . . .	7.266	102.48
La Almunia . . . . .	76.502	1.079
La Muela . . . . .	12.055	170.04
Lumpiaque . . . . .	14.044	198.10
Mezalocha . . . . .	10.365	146.20
Morata de Jalon . . . . .	22.688	320.02
Mozota . . . . .	5.831	82.25
Muel . . . . .	19.956	281.44
Pedrola . . . . .	44.226	623.81
Pinseque . . . . .	9.807	138.32
Plasencia de Jalon . . . . .	15.819	223.13
Pleitas . . . . .	3.750	52.89
Ricla . . . . .	37.787	504.74
Rueda de Jalon . . . . .	14.353	202.40
Salillas . . . . .	7.624	107.53
Urrea de Jalon . . . . .	14.395	203.14
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>607.010</b>	<b>8.562.55</b>



Zaragoza 14 de Setiembre de 1882.—El Gobernador interino, Eduardo Barriobero.

## SECCION QUINTA.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de las Autoridades respectivas del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.300.

Juan Santin Gonzalez.  
 Juan Folcade Torres.  
 Pascual García Escudero.  
 Pedro Jimenez Romero.  
 Patricio Segurado Miranda.  
 José Villarrubia Ginestres.  
 Andrés Tercia Sanz.  
 Hernando Gutierrez Bueno.  
 Andrés Buidia Villagrasa.  
 Juan Huguet Güell.  
 Francisco Lázaro Brabo.  
 Félix Rubio Carat.  
 Juan Castillo Medeu.  
 Manuel Lázaro Guerrero.  
 José Carbonell Bursoc.  
 Antonio Vazquez Zaramillo.  
 Mariano Brabo Estébanes.  
 Manuel Alvarez Cano.  
 Fernando Alonso Caña.  
 Luis Ruiz del Valle.  
 Nicolás Perez Alonso.  
 Martin Argeleta Perochena.  
 Pascual Aranda Martinez.  
 Matias Campillo Alvarez.  
 Juan Certecero Calatrava.  
 Miguel Duero Mur.  
 Juan García Bermudez.  
 Victoriano Lavilla Miranda.  
 Brígido Luz García.  
 Antonio Lopez Martinez.  
 Pedro Mateos Vazquez.  
 Onofre Moles Ruiz.  
 Manuel Morata Cortés.  
 Quirico del Olmo García.  
 Manuel Viñuela Bellorino.  
 Pedro Vegara Castro.  
 Pablo Rebollo Gutierrez.  
 Francisco Alvarez García.  
 Macario Bretin Lopez.  
 Sixto Cueto Expósito.  
 Pascual Diaz Carreras.  
 José García Sanchez.  
 Marcelino García Moreno.

Estéban Guardia Vidal.  
 Antonio Guerrero Mendoza.  
 David Perez Santos.  
 Ruperto Corias Rodriguez.

Madrid 11 de Setiembre de 1882.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Carlos de Andrade.

*Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que á pesar del número de turno que tienen señalado les corresponde ser incluidos en este llamamiento por haber justificado regresar á la Peninsula á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.*

Soldado Juan Lopez Fraile.—Núm. 10.559 de turno.—Fecha de su regreso, Enero de 1875.  
 Idem Guillermo Sanz Ulloa.—Núm. 4.230 de turno.—Fecha de su regreso, Febrero de 1876.  
 Idem Evaristo Alvarez Alvarez.—Núm. 4.612 de turno.—Fecha de su regreso, Mayo de 1876.  
 Idem Severo Chozas Sanchez.—Núm. 8.768 de turno.—Fecha de su regreso, Marzo de 1877.  
 Idem Francisco Nieto Herrero.—Núm. 4.461 de turno.—Fecha de su regreso, Diciembre de 1875.  
 Idem Pascual Candell Alcina.—Núm. 10.246 de turno.—Fecha de su regreso, Marzo de 1875.

Madrid 11 de Setiembre de 1882.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Carlos de Andrade.

*Relacion de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas cuyos alcances serán satisfechos ó girados á sus herederos tan luego como reclamen y remitan los documentos que justifiquen su derecho.*

Ejército de Puerto-Rico.—Guardia civil.—Soldado Alejandro Gonzalez Ortega.  
 Ejército de Filipinas.—Artillería.—Soldado Manuel Gonzalez García.  
 Idem de id.—Idem.—Soldado Juan Ollarzun Ollarzun.

Madrid 11 de Setiembre de 1882.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Carlos de Andrade.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Direccion general de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 18 del corriente mes, se convoca á oposicion para proveer las plazas de Profesores auxiliares sin sueldo, vacantes en los Institutos siguientes:

Seccion de Filosofia y letras. Dos en los Institutos de Alicante, Albacete, Castellon, Lorca y Murcia, y una en el de Valencia. Seccion de Ciencias exactas. Una en los mismos seis Institutos. Seccion de Ciencias naturales y fisico-químicas. Una en los cinco primeros.

Las oposiciones se verificarán en Valencia, mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864, segun dispone el art. 4.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877.

Para ser admitido á la oposicion deberá acreditarse:

1.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Haber cumplido 21 años de edad.

3.º Ser Licenciado en la Facultad y seccion correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios del grado.

4.º Presentar un discurso sobre el tema siguiente:

Para la Seccion de Filosofia y Letras. «Del lenguaje y del estilo. ¿En qué se diferencia entre sí? ¿Puede hallarse una produccion literaria que cumpliendo con las leyes del estilo no observe convenientemente las del lenguaje ó viceversa? Exposicion de las leyes del lenguaje, asi lógica como gramaticalmente. Exposicion de las leyes del estilo en general y con relacion á las diversas obras literarias.»

Para la Seccion de Ciencias exactas. «Teoria de las expresiones imaginarias.»

Para la Seccion de Ciencias naturales y Físico-químicas. «Del agua considerada física y químicamente, su accion en los fenómenos de la naturaleza orgánica é inorgánica.»

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus instancias documentadas y el discurso de que se hace mérito en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Segun se previene en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, las Autoridades respectivas dispondrán sin más aviso la reproduccion de este anuncio en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza.

Madrid 21 de Agosto de 1882.—El Director general interino, Santos Maria Robledo.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de 60.000 pesetas, el aprovechamiento de los productos utilizables procedentes del incendio ocurrido el dia tres de Agosto en el Monte Alto de la villa de Zuera.

La subasta será doble y simultánea, en la capital de la provincia ante el Sr. Gobernador y en la villa de Zuera en presencia del Alcalde, el dia 20 de Octubre próximo y hora de las 12 de la mañana.

En la Seccion de Fomento de la provincia y en la Secretaría de la Municipalidad obrarán con la debida anticipacion el pliego de condiciones que corresponde á este aprovechamiento, para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en aquel actó.

Zaragoza 12 de Setiembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun consta en la cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta* y en el BOLETIN OFICIAL, publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza con fecha 12 de Setiembre último y del pliego de condiciones que deben regir para el aprovechamiento de los productos utilizables procedentes del incendio ocurrido en el Monte Alto de la villa de Zuera el dia tres de Agosto, se compromete á tomar á su cargo dicho aprovechamiento con sujecion á las expresadas condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, cuya cantidad deberá escribirse en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

PRESUPUESTO DE 1882-83.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

MES DE SETIEMBRE DE 1882.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del citado mes.

Dia.	CANTIDAD.				ARTÍCULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO.
	Quintales métricos	Kilógramos.	Hectóls.	Litros.	NOMBRE.	CLASE.	Pts. Cs.
5	150	»	»	»	Harina.....	De 1.ª para pan de tropa.	46'13
5	300	»	»	»	Idem.....	De 2.ª para id. id.....	43'82
5	150	»	»	»	Idem.....	De 3.ª para id. id.....	35'82
5	»	»	3.000	»	Cebada.....	Buena y limpia.....	16'35
Del 1.º al 10.	1.600	»	»	»	Paja.....	De trigo, buena y limpia.	4'00

Zaragoza 10 de Setiembre de 1882.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Pascual Royo.—El Administrador, Santiago Torrijo.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE OCTUBRE DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales ó fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que atienda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Ramon Cortés.	Morata de Jiloca.	Campo.	Morata de Jiloca.	Clero.	5	19	12'94
Blas Velilla.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	286	»	40
Gregorio Fuentes.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	287	»	27'50
Bernardo Gallego.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	288	»	30'68
Manuel Crespo y Gil.	Maluenda.	Id.	Idem.	Id.	289	»	93'83
Tomás Melús.	Catalayud.	Id.	Viver de la Sierra.	Id.	290	»	31'25
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	291	»	28'75
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	292	»	82'50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	293	»	38'75
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	294	»	55
Manuel Hernando.	Munébrega.	Id.	Munébrega.	Id.	295	»	14'50
Estéban Calvo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	296	»	180
Cristóbal Ramon.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	297	»	62'50
José Yepes.	Sabiñan.	Id.	Sabiñan.	Id.	298	»	72'61
Manuel Durán.	Morata.	Id.	Morata de Jiloca.	Id.	299	»	75
Francisco Dominguez.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	300	»	145
Bartolomé Marco.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	301	»	100
Tomás Urgel.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	302	»	100
Gregorio Francia.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	303	»	55
José Tomás.	Paracuellos.	Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	304	»	112'50
Manuel Santos.	Morata.	Id.	Morata.	Id.	305	»	75
Macario Estella.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	306	»	175
José Langa.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	307	»	125
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	308	»	102'50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	309	»	177'50
Gregorio Francia.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	310	»	65'06
Andrés Gil.	Paracuellos.	Id.	Paracuellos.	Id.	311	»	3'66
El mismo.	Berdejo.	Id.	Berdejo.	Id.	312	»	5'07
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	313	»	37'50
Vicente Herrero.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	314	»	68'75
Manuel Durán.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	315	»	77'50
El mismo.	Morata.	Id.	Morata.	Id.	316	»	40'37
José Tomás.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	317	»	225
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	318	»	13'75
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	319	»	22'50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	320	»	

(Se continuará.)

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extractos de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1882.

*Sesion extraordinaria del dia 1.º*

Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en la Lonja de la Casa Consistorial, se ocupó de la rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos en esta ciudad y sus terminos al reemplazo del Ejército del corriente año.

*Sesion ordinaria del dia 3.*

Se leyó y aprobó el acta de la sesion celebrada el dia 30 de Diciembre próximo pasado.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del excelentísimo Sr. Marqués de la Habana acusando recibo de otro en que la Municipalidad le daba las gracias por su cooperacion para que se aprobase en el Senado el proyecto del ferro-carril de Canfranc, recayendo igual acuerdo en otros dos oficios análogos, el uno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el otro del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Fué aprobada una proposicion del Sr. García Gil relativa á la impresion del proyecto de ley del ferro-carril de Canfranc.

Se aprobó la distribucion hecha de los productos correspondientes al mes de Diciembre último.

Se acordó volver á la Seccion segunda para que informe nuevamente un dictámen que habia emitido sobre las aceras de la calle de la Cadena y la traslacion del guarda-canton de la calle del Perro.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion tercera en que propone se adjudique en pública subasta el cobro de la prestacion vecinal, así como otros cinco más, proponiendo en el primero que se modifique la tarifa de almacenaje del Depósito administrativo; en el segundo que se desestime una instancia de los vendedores de frutas y verduras de la plaza del Mercado, en súplica de que se les exima del arbitrio municipal que se les exige; en el tercero que se releve á las Hermanitas de los pobres de la mitad de los derechos de 4.620 kilogramos de harina que han de entrar para los asilados en su Establecimiento; en el cuarto que se permita al Sr. Rector de las Escuelas Pias entrar y matar en la casa doce cerdos destinados al abasto de la comunidad, y en el quinto que se rebaje á D. Carlos Ordoñez la cuota que como arbitrio se le exige por cada uno de los bailes que tienen lugar en el Teatro de Lope de Vega.

Se aprobó un dictámen en que la Seccion quinta propone la forma de librar una certificacion á D. Joaquin Pardo relativa á una fuente que existe en el monte denominado «Plana de Zaragoza.»

Se acordó aprobar las gestiones practicadas por la Seccion primera para el desahucio de las personas que habitan unas casas que están enfrente y en las inmediaciones de la Escuela de la calle de San Pedro Nolasco.

Acto seguido se levantó la sesion.

*Sesion extraordinaria del dia 5.*

Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria á las cuatro y media de la tarde de este dia, se dió lectura á una Real orden en la que se dice que para cubrir la vacante de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, que produjo el fallecimiento del Sr. Conde de la Viñaza, se nombra para dicho cargo al Sr. Teniente de Alcalde primero D. Nicolás Montells y Boigas para el bienio de 1882-83, y habiendo tomado este señor posesion de su cargo, se levantó la sesion.

*Sesion ordinaria del dia 10.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, se leyeron y aprobaron las actas de las celebradas los dias 3 y 5 del actual, y fueron aprobadas, ratificándose además los acuerdos de ésta última por ser extraordinaria.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta del Sr. Diputado á Cortes por esta provincia, D. Mariano Arredondo, manifestando su reconocimiento por la deferencia del Municipio al expresarle las gracias por sus gestiones en favor del ferro-carril de Canfranc.

Tambien quedó enterado de una comunicacion del señor don Jerónimo G.<sup>a</sup> Cabrero, participando haber tomado posesion del cargo de Delegado de Hacienda de la provincia, con cuyo motivo ofrece al Municipio sus servicios.

Pasó á informe de la Seccion primera una Real orden por la que se desestima la instancia del Ayuntamiento en solicitud del abono de 84.574 pesetas invertidas en las obras de defensa de la ciudad.

Pasó á informe de la Seccion tercera un escrito en el que el Sr. Alcalde manifiesta haberse publicado las leyes de presupuestos, las de contribucion territorial, industrial, comercio, de consumos, de sal y otras.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion primera relativo á una instancia de los Agentes de negocios para que no se permita el ejercicio de dicha profesion á los que no justifiquen serlo en forma legal.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion segunda proponiendo la aprobacion de las obras practicadas por D. Pascual Brabo en la casa núm. 8, de la calle de la Virgen; concediéndose tambien, á propuesta de la misma Seccion, las siguientes licencias: á D. Mariano Fortun para obrar en las casas números 9 y 11 de la calle Postigo del Ebro; á los señores Burriel y Gracia en el núm. 13 de la de D. Jaime I, á D. Ramon Lacasa en los números 8 y 10 de la de Goicoechea y á D.<sup>a</sup> Luisa Estévan en el núm. 5 de la de la Morera.

En vista de un dictámen de la referida Seccion segunda se desestimó una instancia de D.<sup>a</sup> Faustina de Val pidiendo permiso para obrar en su casa núm. 32 de la calle de San Jorge.

Se aprobó otro dictámen en que la mencionada Seccion segunda propone la concesion de agua á caño libre para la Factoria de subsistencias militares, establecida en el ex-convento de Santo Domingo.

Se acordó nombrar al Arquitecto D. Félix Navarro tercer perito en discordia para la valoracion de los perjuicios que puedan seguirse á D. Carlos Ordoñez cuando proceda á la reforma de la fachada de su casa núm. 48 de la calle de San Miguel, sujetándola á la nueva línea.

Quedó sobre la mesa el expediente formado en averiguacion del hecho de haberse consumido en la Casa-Amparo cierta partida de pescado insalubre.

Se aprobaron varios dictámenes de la Seccion segunda en los que se proponen las siguientes licencias: á D. Ignacio Ruiz para obrar en su casa núm. 41 de la calle de Boggiero; á D. Francisco García en el 77 de la de las Armas; á don Alejandro Sinaga en el 45 de la Democracia; á D. Mariano Beret en el 4 de la de Espartero; á D. Pablo Gil en el 87 de la del Coso, y á D.<sup>a</sup> Maria Callizo para tomar el agua necesaria para los usos domésticos de su casa núm. 24 de la calle de Espoz y Mina.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion segunda relativo al expediente de permuta de varios terrenos con el ramo de guerra.

*Sesion del dia 13.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, leida el acta de la celebrada el dia 10 del actual, fué aprobada.

Pasaron á la Seccion primera un oficio del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar remitiendo testimonio de una providencia dictada en causa sobre roturaciones, y otro del Profesor de la escuela de niños de la calle de la Victoria participando el fallecimiento de Lorenzo Maestro, portero de la misma.

A informe de la Seccion tercera se acordó pasara el oficio de la Administracion de Propiedades é Impuestos trasladando una providencia de la Direccion del ramo por la que se revoca un fallo de esta Junta administrativa.

Pasó á informe de la Seccion primera una comunicacion del Empresario del Teatro principal remitiendo una lista de la compañía de Zarzuela que ha de actuar en el mismo durante la próxima Cuaresma.

Quedó retirado un dictámen de la Seccion tercera referente á la subasta de capotes de abrigo para el personal de consumos.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo que no se permita el ejercicio de la profesion de Agente de negocios en las oficinas del Ayuntamiento á los que no acrediten el pago de la contribucion industrial.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo lo que se debe prevenir á los Inspectores de plazas y mercados y á la Superiora de la Casa-Amparo para que no se re-

pita el hecho de haberse consumido en este Establecimiento cierta cantidad de pescado declarada insalubre.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion segunda en que se propone que se manifieste al Comandante de Ingenieros de la Plaza que deje á disposicion del Ayuntamiento el terreno del parque para la apertura de una calle paralela á la de la Independencia.

Se acordó el pago de los gastos hechos con motivo de los festejos por el ferro-carril de Canfranc.

Se nombró Alcaide del Depósito municipal á D. Manuel Vicente y Lucientes.

Se concedió licencia á propuesta de la Seccion segunda á D. Antonio Serra para obrar en el edificio de su propiedad núms. 46 y 48 de la calle de D. Alfonso V, y á D. Mateo Herrero y Gil para tomar el agua necesaria para la fábrica de aguardiente que tiene establecida en la calle de Agustina de Aragon, núm. 36.

Se acordó aprobar otro dictámen de la Seccion segunda proponiendo se desestime una solicitud de D. Evaristo Lavandera y D. Lorenzo Peribañez para que se traslade á un sitio próximo á la calle de Gaston un guarda-canton que existe en la del Perro.

Se aprobó la subasta relativa á la enajenacion del pelo existente en el matadero de cerdos.

Se aprobaron dos dictámenes de la Seccion segunda, proponiendo en el uno se rebaje á D. Pedro Sierra la cuota que como arbitrio se le exige por los conciertos que han tenido lugar en el café que ha establecido en la calle de la Democracia, núm. 21, y en el otro que se exima á D. Félix Gracia de los derechos de consumo por una partida de sal para la construccion de un horno de pan cocer.

Quedaron aprobados los siguientes dictámenes de la Seccion quinta: uno en que propone que se ordene llevar al camino de Almozara los escombros que se extraen de las obras de la poblacion; en otro que se interese á los representantes de la provincia de Zaragoza en las Córtes para que unan sus gestiones á las de los comisionados de Soria en el asunto relativo á la subasta y construccion del ferro-carril de Valladolid á Calatayud; en otro que se autorice á D. Dámaso Bescós para construir una alcantarilla desde el paseo de las Damas hasta la finca llamada Campos Eliseos; y en otro que se declare no haber lugar á la peticion de D. Narciso Arecharros para extraer de las obras particulares de los terrenos de la Glorieta 1.000 bulquetadas de escombros con destino á una finca de su propiedad.

Pasaron á las respectivas Secciones las siguientes instancias: la de D. Francisco Navarrete y D. Mariano Cosiales pidiendo rebaja en el impuesto sobre los conciertos de los cafés; la de Silvestre Iglesias y Mariano Paris en solicitud de autorizacion para establecer lanchas de paso durante el verano próximo desde el postigo de San Ildefonso al lado opuesto del rio Ebro; la de D.<sup>a</sup> Catalina Blanquez solicitando se le libre una certificacion del líquido imponible con que figuran siete fincas que posee en Juslibol, y la de Antonio Vidal pidiendo la baja en esta vecindad de Francisco Eroles é Ignacio Asensio.

Pasó á informe de la Seccion primera una mocion del señor Ayora rogando al Ayuntamiento la apertura de las escuelas de la Cartuja y Movera.

Quedaron anunciadas dos mociones: una del Sr. Girauta para que se suprima la prestacion vecinal y otra del Sr. Dulong para que todas las votaciones sean públicas.

Pasó á informe de la Seccion primera una mocion del señor Almerge al objeto de que se apremiase á todos los deudores del Ayuntamiento.

Anunciada quedó una mocion del Sr. Almerge para rogar á la Seccion segunda que procure el despacho de todos los asuntos antiguos con preferencia á los modernos.

Y á seguida se levantó la sesion.

#### *Sesion extraordinaria del dia 15.*

En este dia se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con objeto de continuar la rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos en esta ciudad y sus términos al reemplazo del Ejército del corriente año, y á seguida resolver varios incidentes correspondientes á los reemplazos de 1878, 1879 y 1881, y se tomaron diferentes acuerdos relativos al asunto que motivó la sesion.

#### *Sesion ordinaria del dia 17.*

Citado el Ayuntamiento en sesion ordinaria para las tres de la tarde, se declaró abierta, y leida el acta de la celebrada el 13 del actual, fué aprobada.

Pasó á informe de la Seccion tercera un oficio de la Delegacion de Hacienda preguntando si el Ayuntamiento acepta ó no la designacion del cupo de consumos para el segundo semestre del actual año económico y para el siguiente de 1882-83.

Se acordó pasar á la Seccion de contabilidad un oficio de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, reclamando lo que el Ayuntamiento adeuda al Estado por el impuesto del 5 por 100 sobre presupuestos municipales.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de la Comision que ha de entenderse con la de la Diputacion provincial acerca de los gastos que cause la impresion de un libro donde se hagan constar los discursos pronunciados en ambas Cámaras y ley autorizando la construccion del ferro-carril de Canfranc.

A las Secciones primera y tercera se acordó pasar dos comunicaciones del Sr. Alcalde, participando en una que en la *Gaceta* del dia 15 del actual se publica una circular dictando reglas á que deben atenerse los Ayuntamientos al revisar el presupuesto que debe regir en los seis últimos meses de este año económico, y en otra que el Sr. Delegado de Hacienda encarga á todos los Ayuntamientos la formacion hasta el dia 22 de este mes de los padrones para la cobranza del impuesto de sal.

Se autorizó al Sr. Presidente para que nombre una nueva Comision que en el término más breve posible proponga el proyecto del Reglamento interior del Municipio.

Se acordó que se dirija una comunicacion al Sr. Delegado de Hacienda, interesándole que se sirva disponer la creacion de un estanco de tabacos en el barrio de la Cartuja baja.

A propuesta de la Seccion segunda se otorgaron las siguientes licencias: á D. Pedro Urizar para reedificar dos casas que posee en la calle de San Miguel, señaladas con los núms. 42 y 44; á D. Félix Saez y D. Faustino Burgos para modificar el escape de su establecimiento de drogas y ferreteria, núms. 41 y 43 de la calle de la Torre-nueva; á don Ignacio Puyó para disponer de manera que abran al exterior las hojas de una puerta de su casa núm. 44 de la calle de San Pablo, y á D.<sup>a</sup> Florencia Armijo para obrar en la casa núm. 1 de la plaza de la Constitucion.

Fueron aprobados cuatro dictámenes de la Seccion segunda, proponiendo en uno que se conceda á D. Joaquin Palomar una sepultura en el Cementerio de las destinadas á perpetuidad; en otro que se admita la baja de D.<sup>a</sup> Inés García en la toma del agua con destino á su casa núm. 41 de la calle de D. Alfonso I; en otro la colocacion de un farol en un extremo del puente de Piedra, y en otro que se autorice á los Sres. Burke y compañía para el establecimiento de kioskos al objeto de expender periódicos en los sitios designados por el Ayuntamiento.

Se acordó hacer la declaracion que respecto del padron se dispone en el párrafo cuarto de la ley municipal vigente.

Se aprobó un dictámen de la Seccion quinta proponiendo que se hagan desaparecer del paseo de la calle de la Independencia 20 plátanos, sustituyéndolos con otros árboles de distinta especie, y que se varíe el emplazamiento de la arista de piedra que existe en el límite del paseo con la carretera.

Se acordó que pase á la Seccion segunda, volviendo después á la quinta, el dictámen que ésta emitió relativo á la instancia de Gregorio Gracia, Francisco Alguero y Antonio Marc en solicitud de permiso para establecer lanchas de paso en el rio Ebro.

Visto un memorial de Custodio Gimeno, portero de las Casas Consistoriales, pidiendo aumento de sueldo, se acordó pasarlo á informe de la Seccion primera.

Al de la tercera se acordó pasar una instancia de la Superiora de las Hermanitas de los pobres en súplica de que se le exima del pago del impuesto por cuatro cerdos que ha criado para las necesidades de su Asilo.

Se acordó pasar á la Comision de Reglamento interior del Municipio una mocion del Sr. Dulong para que las votaciones sean públicas ó personales aquellas en que la ley previene otra cosa.

A la Comision de presupuestos pasó una mocion del señor Girauta para que se suprima el cobro de la prestacion personal.

Quedó terminado un incidente que promovió el Sr. Almerge con su ruego á la Seccion segunda para que procurase despachar todos los asuntos antiguos con preferencia á los modernos.

Se nombró una Comisión con objeto de que gestione en Madrid acerca del encabezamiento de consumos y demás asuntos pendientes en los Ministerios y oficinas centrales.

Acto continuo se levantó la sesión.

*Sesion del día 20.*

Citado el Ayuntamiento á sesión ordinaria para las tres de la tarde, se declaró abierta; y dada lectura del acta del día 17 del actual, fué aprobada.

Leído un oficio de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, preguntando el arbitrio que el Municipio haya de fijar para el actual semestre sobre las cuotas de contribucion industrial, se acordó que pase á informe de la Sección tercera.

Aprobados tres dictámenes de la Sección segunda, resultan las siguientes licencias: á D. Andrés Gracia para obrar en su casa de la calle de las Armas; á D.<sup>a</sup> Tomasa Tena en el 20 de la de San Pablo, y á D. Tomás Clemente en el 35 de la del Pórtillo.

Volvió á la Sección segunda para nuevo informe un dictámen que la misma había emitido relativo al pago de acceras por los propietarios de las respectivas casas donde se colocan.

Se aprobó un dictámen de la Sección segunda proponiendo que se acepten varias mejoras iniciadas en una mocion del Sr. Ayora para el mejor servicio del Cementerio público.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del cobro de la prestacion vecinal.

Se acordó aprobar un dictámen que había sido presentado en la sesión de 15 de Noviembre último en el que se proponía la continuacion de los trabajos del levantamiento del plano de la poblacion hasta el límite del término municipal.

Pasó á la Sección primera una mocion del Sr. Aznar sobre la admision de niños en las Escuelas municipales, como asimismo otra del Sr. Ortiz acerca de la aplicacion de la ley de 8 del actual reformando varios artículos de la de 28 de Agosto de 1878 sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Quedó terminado un incidente que promovió el Sr. Almerge con su ruego al Sr. Presidente para que aumente en lo posible el número de jornaleros en las obras municipales. Seguidamente se levantó la sesión.

*Sesion extraordinaria del día 21.*

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, se dió lectura á un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, comunicando que hoy cumplia el término de ocho dias que había señalado para que se le conteste si el Ayuntamiento aceptaba ó no el encabezamiento de consumos por la cantidad de 947.386 pesetas; y se acordó por unanimidad de votos, no aceptar dicho encabezamiento y que el Municipio se reserva la facultad de hacer valer su derecho en la forma que las leyes lo autoricen, levantándose en seguida la sesión, una vez que estaba ultimado el objeto de la misma.

*Sesion ordinaria del día 24.*

Citado el Ayuntamiento á sesión ordinaria para las tres de la tarde, se declaró abierta, dándose principio á la misma con la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en los dias 20 y 21 del actual respectivamente, que fueron aprobadas y se ratificaron los acuerdos de la última.

Se acordó que pase á informe de la Sección segunda una comunicacion del Arquitecto D. Félix Navarro remitiendo el estudio del alcantarillado general de la ciudad, así como tambien un escrito de los vecinos del barrio de Juslibol en súplica de que se arregle y ensanche aquel Cementerio.

A informe de la Sección primera se acordó pasar un oficio del Juzgado de primera instancia de San Pablo pidiendo certificacion con referencia al antiguo catastro de si aparece ó no incluido en él un censo de cuatro libras y 16 sueldos jaqueses.

A propuesta de la Sección segunda se concedieron las siguientes licencias: á D.<sup>a</sup> Segunda Gamboa para obrar en su casa núm. 30 de la calle de Peromarta; á D. Jerónimo García en el 3 de la de Cineggio, y á D. Ramon Barril para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de la casa núm. 6 de la calle de Ponzano.

Se aprobó un dictámen de la Sección tercera proponiendo el premio de 30 y 20 pesetas respectivamente á los guardas de puertas Pedro Fernandez y Antonio Lis por cierto servicio especial que han llevado á cabo.

Se acordó tambien el pago de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados en los términos de esta ciudad desde el 28 de Diciembre próximo pasado.

Pasaron á informe las instancias de D. Manuel Galindo y de D. Valero Echegoyen solicitando este baja en el arbitrio de espectáculos públicos por lo que respecta al Teatro de Novedades, y aquel la devolucion de las cantidades que tiene satisfechas por la introduccion de panizo, por tener concedido depósito, y al de la primera la de D.<sup>a</sup> Juliana Lartiga, viuda de D. Juan Marchiandearena, pidiendo un socorro.

Acto seguido se levantó la sesión.

*Sesion del día 27.*

Citado el Ayuntamiento á sesión ordinaria para las tres de la tarde, se declaró abierta y se leyó el acta de la celebrada el día 24 del actual que fué aprobada.

Se resolvió que en la forma correspondiente se entable recurso dealzada contra un acuerdo de la Junta provincial de Instruccion pública relativo á las plazas de auxiliares de las Escuelas de niñas.

Pasó á informe de la Sección quinta un oficio del Alcalde del barrio de Las Casetas manifestando los deseos de los vecinos del mismo de que se les permita verificar la prestacion personal desde el referido barrio á la estacion.

Se aprobó el acta de la subasta que se ha celebrado para la adquisicion de víveres con destino á la Casa-Amparo.

Fueron aprobados dos dictámenes de la Sección primera, proponiendo en el uno que se pase á la Comisión de presupuestos con recomendacion la instancia de Custodio Jimeno, portero de la planta baja de la Casa Consistorial, en súplica de que se le aumente el sueldo, y en el otro presente la lista duplicada de los artistas que componen la Compañía de zarzuela que ha de actuar en el Teatro principal durante la próxima Cuaresma.

Se acordó conceder á D.<sup>a</sup> Juliana Lartiga, viuda del Rejero del Ayuntamiento, el socorro de 15 pesetas por una sola vez y sin derecho á exigir más.

Se aprobó un dictámen de la Sección primera informando que la ley de quintas recientemente dada, es aplicable á los mozos del actual reemplazo.

A propuesta de la Sección segunda se concedieron las licencias siguientes: á D. Joaquin Rabinal para obrar en su casa núm. 7 de la calle de la Audiencia; á D. Pedro Gállego en el 27 de la calle de Antonio Perez; á D. Gregorio Gorritz en una cochera de la calle de Rufas, y á D. Vicente Piedrafitra para tomar el agua necesaria para los usos domésticos de las casas núms. 3 y 5 de la calle de Goya.

Se aprobaron las relaciones de jornales y premios devengados por los bomberos, aguadores y demás individuos que tomaron parte en la extincion de varios incendios que tuvieron lugar en el año próximo pasado, acordándose el pago del importe de dichas relaciones.

Fueron aprobados siete dictámenes de la Sección tercera proponiendo en uno que se rebaje hasta la mitad á D. Valero Echegoyen el arbitrio de cinco pesetas que se le exige por cada baile que tiene lugar en el Teatro de Novedades; en otro presenta el acta de convenio que ha hecho con el gremio de cafeteros para relevarles del pago previo á la introduccion del hielo por las puertas; en otro que se desestime la instancia de Anselmo Naval en súplica de que se le autorice para vender pan por los términos de Montañana y Movera; en otro que se reduzca á una peseta 50 céntimos la cuota de dos que satisfacen D. Francisco Navarrete y don Mariano Cosiales por los conciertos que se dan en sus respectivos cafés «El Siglo y Aragones»; en otro que sea el 18 por 100 el recargo que el Ayuntamiento fije sobre las cuotas de la contribucion industrial; en otro que se manifieste al señor Delegado de Hacienda que es obligacion de las Administraciones de Propiedades é Impuestos la formacion de los padrones para la cobranza del impuesto sobre la sal, y en otro que se releve á las Hermanitas de los pobres del pago de la mitad de los derechos de cuatro cerdos.

Se aprobó un dictámen de la Sección cuarta al que acompaña la minuta del anuncio que ha de dirigirse al vecindario excitándole á que haga las reclamaciones que estimen acerca de la lista de electores.

Se acordó que vuelva á la Sección quinta un dictámen que había emitido referente á un oficio del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, quejándose de que un guarda de montes de Zaragoza se había introducido en aquel término para denunciar una roturación.

Pasó á informe de la Sección tercera una instancia de

D. Tomás Higuera, solicitando permiso para constituir un depósito doméstico de aceite de su cosecha.

Se acordó que se libre certificación de lo que constare y fuere de dar por resolución á una instancia de D. Eusebio Romeo en que pide se le facilite un documento en que se haga constar haber desempeñado el cargo de Concejal en los años 1869 á 1872.

A informe de la Seccion quinta se acordó pasar una instancia de Juan y Julian Marfoli suplicando se les permita establecer unas lanchas de paso desde el postigo de San Ildefonso al otro lado del rio Ebro; y al de la primera la del Médico forense D. José Sás por sí y á nombre de su compañero forense tambien, pidiendo que á ambos se les abone alguna cantidad para pago de habitacion.

Se acordó poner en conocimiento del Sr. Alcalde para su cumplimiento una mocion del Sr. Isabal referente al acuerdo de obligar á los dueños de vagos ó solares á edificar en ellos.

Pasó á la Seccion segunda una mocion del Sr. Isabal para que procure la más pronta resolución en una instancia de tres vecinos de la calle de Pignatelli, pidiendo permiso para edificar en ella, recayendo igual acuerdo en una mocion del Sr. Ena para que se arregle el pavimento de la calle de Dormer.

A seguida se levantó la sesion.

*Sesion extraordinaria del dia 29.*

En este dia se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria y procedió á la vista de la excepcion alegada por el mozo Joaquin Correas, al cual de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Síndico se le declaró exento del servicio activo con arreglo al párrafo 3.º de la ley, despues de cuyo acto continuó la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuya operacion declarada terminada y despues de cerrar definitivamente las listas que fueron leídas, se levantó la sesion.

*Sesion ordinaria del dia 31.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las tres de la tarde, se declaró abierta, procediéndose en seguida á la lectura del acta de la celebrada en 27 del actual, que fné aprobada.

Se acordó dar las gracias al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por haber remitido la publicacion «La Capital de la provincia de Canarias.»

Pasó á informe de la Seccion tercera un oficio de la Alcaldía, llamando la atencion del Ayuntamiento acerca de una circular del Sr. Gobernador en que ordena á los Municipios remitan antes del 20 de Febrero próximo los estados de los aprovechamientos que hayan de realizarse en los montes públicos en el año forestal de 1.º de Octubre de 1882 á 30 de Setiembre de 1883.

A informe de la Seccion tercera se acordó pasar un oficio del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos preguntando en qué tanto por 100 se han de gravar por parte de la Municipalidad las tarifas de consumos.

A propuesta de la Seccion segunda se otorgaron las siguientes licencias: a D. Mariano Blas Pintre para obrar en su casa núm. 9 de la plaza del Pueblo; á D. Ambrosio Olivan para el cerramiento por la calle de Puigcerdá de los solares que posee en la Glorieta señalados con los números 2 y 3 de la manzana D; á D.ª María García Pertusa para obrar en su casa núm. 7 de la calle de las Escuelas Pias; á D.ª Florencia Armijo para verificar obras en las casas núm. 1 de la plaza de la Constitucion y 59 de la de Boggiero; á los herederos de D.ª Manuela Larrosa, en el núm. 15 de la calle de Pignatelli y á D.ª Concepcion Andreu en el 35 de la de Cerdan.

Se acordó anunciar la subasta para la confeccion de 73 uniformes y adquirir 20 bastones, todo con destino á los individuos de la Guardia municipal, segun lo propone la Seccion segunda

Pasaron á informe de la Seccion primera una instancia de D. José Alda pidiendo que el Ayuntamiento se sirva asignar al barrio de Garrapinillos una cantidad por beneficencia, y otra de D. Pascual Correas, farmacéutico de Utebo, en solicitud de que el Ayuntamiento le contrate la asistencia farmacéutica del indicado barrio.

Se acordó aprobar lo propuesto en una mocion del señor Isabal relativamente al cumplimiento por los Sres. Tenientes de Alcalde de los acuerdos del Ayuntamiento.

Se aprobó igualmente una mocion del Sr. Ena en la que, con motivo de la gran sequía que se viene experimentando,

se disponga una rogativa pública para impetrar á Dios el beneficio del agua.

Acto seguido se levantó la sesion.

## SECCION SEXTA.

Los padrones del impuesto equivalente á los de la sal, girados para el año económico de 1882 á 83, se hallan de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes vecinos y terratenientes de este término municipal, puedan examinarlos y reclamar de los mismos si se creen perjudicados.

Nuévalos 13 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Manuel Solorzano.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Tarazona.

D. Eduardo de Angulo y de la Quintana, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona.

Por el presente edicto se cita á cuantas personas tengan que deducir alguna reclamacion contra el Registrador interino que fué de la propiedad de este partido D. Alberto Santías y Ortiz de Zárate, durante el desempeño de dicho cargo, ó sea desde el 15 de Julio de 1880 hasta el 18 de Octubre del mismo año, en que cesó, para que en el término de dos meses, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se persone en forma en este Juzgado, deduciendo las acciones que conviniesen á su derecho; bajo apercibimiento de parales el perjuicio consiguiente.

Dado en Tarazona á 9 de Setiembre de 1882.—Eduardo de Angulo.—D. S. O., Santos Serrano.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Zaragoza.

D. Joaquín Jimenez Liaño, Comandante graduado, Capitan, Ayudante y Fiscal del primer batallon del regimiento infantería del Infante, núm. 5:

Habiéndose ausentado el 16 de Junio último de la villa de Haro, provincia de Logroño, en donde se encontraba de tránsito para su incorporacion á esta plaza, el soldado del expresado, Angel Estavillo Averasturi, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion; y

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Hernan Cortés de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 10 dias, que se contarán desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía, sin más llamarle ni emplazarle.

Zaragoza 9 de Setiembre de 1882 —Joaquín Jimenez.